



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4296

(07 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE RECTORÍA No. 1470 DEL 02 DE FEBRERO Y No. 2779 DEL 04 DE ABRIL DEL DE 2022, QUE ESTABLECEN EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, se estableció el Calendario Electoral para el año 2022.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2779 del 04 de abril de 2022, se modificó el artículo primero de la Resolución 1470 de 2022, en cuanto a la fecha del 05 de mayo fijada para las elecciones de representantes ante Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités, debido a los problemas técnicos que presentan los servidores de la Universidad, estableciendo fechas escalonadas para estas elecciones.

Que se indicó en las citadas Resoluciones de Rectoría para las elecciones de representantes ante Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités, lo siguiente:

1. Un Representante de los Empleados Administrativos a la Comisión de Personal.
2. Dos Representantes de los profesores Asociados o Titulares ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP
3. Representantes docentes por elección en los Comités Curriculares.
4. Representantes estudiantiles por elección a los Consejos de Facultad.

Que se hace necesario precisar para las elecciones mencionadas en el considerando anterior lo siguiente:

1. Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa a la Comisión de Personal.
2. Dos Representantes de los profesores vinculados a la Carrera Docente ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP
3. Representantes estudiantiles por elección a los Consejos de Facultad, con sus respectivos suplentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo del Consejo Superior No 13 de 1997, no se hace necesario convocar a elección a representantes de los docentes ante los comités curriculares.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4296

(07 DE ABRIL DE 2022)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de las Resoluciones de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero y No. 2779 del 04 de abril de 2022, en cuanto a precisar las siguientes representaciones ante Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités:

1. Dos Representantes de los profesores vinculados a la Carrera Docente ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP
2. Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa a la Comisión de Personal.
3. Representantes estudiantiles por elección a los Consejos de Facultad, con sus respectivos suplentes.

PARÁGRAFO: En las elecciones previstas para el 12 DE MAYO, solamente deben convocarse:

1. Representantes docentes por elección a los Consejos de Facultad.
2. Representantes docentes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas de las Resoluciones de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero y No. 2779 del 04 de abril de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los siete (07) días del mes de abril del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.